

Juzgado de Paz de San Cristóbal de Cea (Orense), de censo inferior a 7.000 habitantes para servir la vacante del Juzgado de Paz de Munguía (Vizcaya), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Emilio Rodríguez Novoa, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Monterrey (Orense).

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Emilio Rodríguez Novoa, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Monterrey (Orense), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Antonio González Álvarez, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Ramiranes (Orense).

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Antonio González Álvarez, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Ramiranes (Orense), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Municipal de Irún (Guipúzcoa), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Ricardo Rúa Rúa, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Cualedro (Orense).

Con esta fecha se acuerda el traslado de don Ricardo Rúa Rúa, Agente de Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de Cualedro (Orense), de censo inferior a 7.000 habitantes para servir la vacante del Juzgado de Paz de San Salvador del Valle (Vizcaya), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2954/1969, de 6 de noviembre, por el que se dispone que el General de División don Carlos Hernández Risueño pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», nombrándole Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Carlos Hernández Risueño pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de noviembre del corriente año, cesando en su actual destino.

Asimismo vengo en nombrarle Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, para cuyo cargo reúne las condi-

ciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 2955/1969, de 20 de noviembre, por el que se nombra Gobernador Militar del Campo de Gibraltar al General de División don Francisco Casaldueiro Martí.

Vengo en nombrar Gobernador Militar del Campo de Gibraltar al General de División don Francisco Casaldueiro Martí, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 4 de noviembre de 1969 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de antigüedad convocado por Resolución de 30 de mayo de 1969 para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo de Matronas titulares.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones y peticiones formuladas con motivo de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 30 de mayo de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio siguiente, por la que se resolvía con carácter provisional el concurso de antigüedad convocado por otra del mismo Centro directivo de 12 de marzo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Matronas titulares.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan, en la forma que se indica, por haberse observado error:

Donde dice: Doña Juana Verger Serra, Montuiri (Baleares), distrito único, 3.ª categoría. Debe decir: Doña Juana Ana Verger Serra, Montuiri (Baleares), distrito único, 3.ª categoría.

Donde dice: Doña Manuela Aragón López, Gerona (Sevilla), distrito único, 1.ª categoría. Debe decir: Doña Manuela Aragón López, Gerona (Sevilla), distrito único, 1.ª categoría.

Donde dice: Cádiz, Jerez de la Frontera, distrito rural «San José del Valle», 1.ª categoría. Debe decir: Cádiz, Jerez de la Frontera, distrito rural «La Barca de la Florida», el que fué amortizado.

2.º Se desestiman las reclamaciones presentadas por las Matronas que se citan y por los motivos que se relacionan:

Doña Ramona Vía Pros, reclama en instancia presentada en 28 de julio del año en curso, por haberse adjudicado la vacante de Prat de Llobregat (Barcelona) a concursante del grupo V sin haber tenido en cuenta su preferencia interina y de derecho de consorte.

Se desestima su petición en base a que la interesada no contaba con un año de servicios sin interrupción en la fecha de la convocatoria para poder acogerse al grupo III, interinos de la plaza solicitada y al grupo IV, no acreditó en tiempo, reunir los requisitos para ser incluida en el mismo, que establece la convocatoria y la Orden ministerial de 25 de enero de 1943.

Doña Ana Babiloni Cabedo y doña Josefa Barrachina Tornes reclaman contra la adjudicación de las vacantes de Castellón, solicitando se deje sin efecto el nombramiento para la plaza de Benicasim, adjudicada a la primera, y se les nombre para las de Castellón, que desempeñaban interinamente y otorgadas a otras concursantes, por no haber tenido en cuenta su preferencia de interinas.

La norma tercera de la convocatoria específica que para poder alegar la referida preferencia es condición indispensable que se esté desempeñando plaza interina, siempre que ésta sea la única en el Municipio o Agrupación, condición esta última que no cumplen las concursantes, por tratarse de dos distritos.

3.º Se estiman las reclamaciones presentadas por: Doña María Josefa Porras Mansilla, por haber sido amortizada la plaza adjudicada de Aguilar de la Frontera (Córdoba), distrito 1.º, 1.ª categoría, por Decreto 3279/1968, de 26 de diciembre.

Doña Emilia Rodríguez España, que presenta reclamación contra la resolución provisional por estimar no se le han tenido en cuenta todos los servicios prestados en el Cuerpo. Observado el error, se rectifican los mismos, correspondiéndole trece años diez meses y veintidós días, en lugar de ocho años diez meses y cinco días que se le habían justificado.

Doña Eloísa Muñoz Vioque y doña Francisca Chia Gálvez reclaman por no habérseles adjudicado las plazas de Hinojosa del Duque (Córdoba), distrito 1.º, 1.ª categoría, y Ecija (Sevilla), distrito 5.º, 1.ª categoría, respectivamente, ya que en la resolución provisional de 30 de mayo de 1969 se daban por amortizadas por el Decreto 3279/1968, de 28 de diciembre.

Comprobado que los distritos 1.º de Hinojosa del Duque (Córdoba) y 5.º de Ecija (Sevilla) no han sido amortizados, se estiman sus reclamaciones.

Doña Encarnación Moure Prieto y Doña Luisa de la Concepción Cajaraville Martínez reclaman contra su exclusión del concurso por no pertenecer al Cuerpo y Escalafón de Matronas.

Comprobado el error, se estiman sus reclamaciones y son admitidas al concurso.

Por todo lo que antecede, se procede a las siguientes modificaciones:

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Grupo V. Concursantes generales

15	8	1	979.—D.ª María Josefa Porras Mansilla.—Aguilar de la Frontera (Córdoba), distrito 1.º, 1.ª categoría.
10	11	18	910.—D.ª Milagros Daudet Bravo.—Leganés (Madrid), distrito único, 2.ª categoría.
5	10	5	1.069.—D.ª Emilia Rodríguez España.—Las Rozas y agregado (Madrid), distrito único, 2.ª categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos:

Grupo I. Excedentes voluntarios o activos de la plaza solicitada

10	1	13	744.—D.ª Eloísa Muñoz Vioque.—Hinojosa del Duque (Córdoba), distrito 1.º, 1.ª categoría.
----	---	----	--

Grupo V. Concursantes generales

37	1	20	1.192.—D.ª Encarnación Moure Prieto.—La Orotava, Hospital Municipal, 1.ª categoría.
16	4	14	910.—D.ª Emilia Rodríguez España.—Leganés (Madrid), distrito único, 2.ª categoría.
12	3	3	872 bis.—D.ª Luisa de la Concepción Cajaraville Martínez.—Vigo (Pontevedra), distritos primero y segundo, 1.ª categoría.
10	1	16	1.555 bis.—D.ª Francisca Chia Gálvez.—Ecija (Sevilla), distrito 5.º, 1.ª categoría.
8	5	22	1.620.—D.ª Aurora Sobriel Nieto.—Marmolejo (Jaén), distrito único, 2.ª categoría.
8	3	14	1.517.—D.ª Celestina Clíce San Julián Sánchez.—Arenas de San Pedro (Ávila), distrito único, 1.ª categoría.
2	4	0	1.285.—D.ª Mercedes Lázaro Bureo.—Higuera la Real (Badajoz), distrito único, 3.ª categoría.

4.º Quedan nombradas igualmente con carácter definitivo todas las comprendidas en la Resolución de 30 de mayo de 1969, respecto a las cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Orden.

5.º Las nombradas tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otro igual por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición de la interesada que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

6.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a las titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

7.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a las Matronas designadas se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la Sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1963, siendo requisito indispensable que las titulares interesadas, al tomar posesión, presenten el certificado

del cese al es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

La funcionaria que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o la que después de posesionada no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1969.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1969 por la que se aprueban los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid, convocados por Orden de 12 de junio de 1968, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta de los Tribunales de los concursos-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de los grupos I, «Matemáticas»; II, «Ampliación de Matemáticas»; III, «Dibujo I»; IV, «Dibujo II»; V, «Físicas»; VI, «Química I»; VII, «Química II»; XIII, «Mecánica I»; XIV, «Mecánica II»; XVI, «Mecánica IV», y XIX, «Legislación y Economía de la Empresa» de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los concursos-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid de los grupos I, «Matemáticas»; II, «Ampliación de Matemáticas»; III, «Dibujo I»; IV, «Dibujo II»; V, «Físicas»; VI, «Química I»; VII, «Química II»; XIII, «Mecánica I»; XIV, «Mecánica II»; XVI, «Mecánica IV», y XIX, «Legislación y Economía de la Empresa», convocados por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio).

2.º Nombrar, en virtud de concursos-oposición, Profesores adjuntos de los grupos y enseñanzas adscritas a los mismos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid a los siguientes señores:

Don José M. Miranda Triana, para el grupo I, «Matemáticas».

Don Martín M. Arroyo Villar, para el grupo II, «Ampliación de Matemáticas».

Don Francisco de Asís Garrido Arroquia, para el grupo III, «Dibujo I».

Don Carlos Álvarez Quirós, para el grupo V, «Físicas».

Don Francisco Nieto Gallo, para el grupo VI, «Química I».

Don José L. Pelayo Escudero, para el grupo VII, «Química II».

Don Alfonso Gómez Casado, para el grupo XIV, «Mecánica II».

Don Carlos García Frías, para el grupo XVI, «Mecánica IV».

Don Juan López Anglada, para el grupo XIX, «Legislación y Economía de la Empresa».

3.º Los citados nombramientos serán por un plazo de cuatro años y, en su caso, podrá prorrogarse por un solo período de igual tiempo, previo informe favorable de la Junta de Profesores del Centro respectivo.

4.º Percibirán el sueldo anual de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, si a ello se tiene derecho, y demás emolumentos que les correspondan.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma propuesta en el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

5.º Declarar desiertas las plazas de los grupos IV, «Dibujo II», y XIII, «Mecánica I».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.